JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre tres (3) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 2021 00409
Demandante: BBVA S.A.
Demandado: HENRY GEOVANNY MAYORGA LEON.

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría,

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, el Juzgado la aprueba de conformidad a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez